

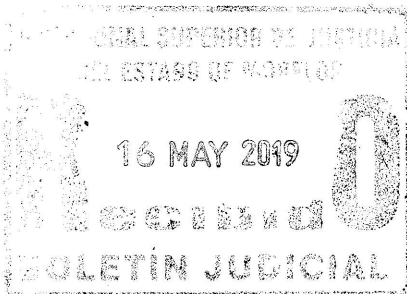
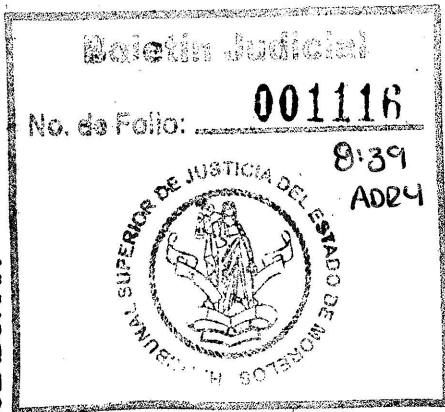


CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **38/2014**
Sentenciado: **BRANDON EDUARDO HINOJOSA RICARDO**
Auto: 13 de mayo del 2019.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

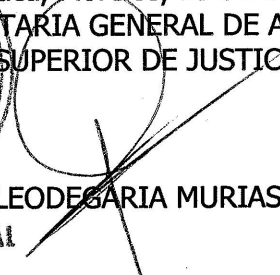
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SIN ANEXO

Atento al contenido del oficio **1238** del índice del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el enjuiciado **BRANDON EDUARDO HINOJOSA RICARDO**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cuatro años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del nueve de mayo del dos mil diecinueve.**



Cuernavaca, Morelos, 13 de mayo de 2019.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS